MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA

Comité de Evaluación

Dictamen nº 9/2011

Carmen del Paraná, 30 de setiembre del 2.011

Señor

Ing. Germán Gneiting

Intendente, Municipal de Carmen del Paraná

El Comité de Evaluación de la Municipalidad de Carmen del Paraná, en cumplimiento a las funciones que se le encargara, cual es el estudio Y análisis de las ofertas y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de la Contratación Directa nº 7/2011 para la contratación de los servicios de" **Mantenimiento y reparaciones menores de maquinarias y vehículos"** solicitado por la Municipalidad, cumple en remitirle el correspondiente dictamen.----------

Que, se ha visto y considerado el llamado ID nº 216855del Plan Anual de contrataciones del presupuesto de la Municipalidad para el presente año lectivo.----------

Que las invitaciones de la mencionada contratación fueron remitidos a los siguientes Talleres mecánicos: de los señores Neri Jara Amarilla-Ricardo Bojartchuk- Miguel Albino Scheid Scheid-Horacio Rodríguez.----------

Que, el 19 de setiembre del 2011, día fijado para la apertura de sobres, se ha recibido únicamente una oferta perteneciente al señor Carlos Javier Gallas y el art. 34 inciso "c" de la ley 2051/03, establece que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente.----------

Que, la U.O.C. procedió a fijar una nueva convocatoria, para el día 28 de setiembre del cte. año.-a las 9.30hs. de conformidad a la resolución nº 805/09, notificándole al único oferente de esta situación, considerando que en el acto de apertura no se encontraba ningún representante e informarle que el sobre se encuentra sin abrir bajo guarda y responsabilidad de la U.O.C y en caso de no ser retirado el mismo será considerado como oferta válida a los efectos de la nueva apertura, procediendo igualmente a reiterar y ampliar las invitaciones, según se observa en el expediente .----------

Que, el acto de apertura del sobre se llevo a cabo en el lugar y horario establecido, no habiéndose recibido oferta alguna, .----------

Que, posteriormente se procedió a abrir la única oferta recepcionada en la primera convocatoria, perteneciente al taller Gaby del señor Carlos Javier Gallas por la suma de Gs.

24.500.000.- (veinticuatro millones quinientos mil guaraníes.) de conformidad a la apertura de sobres y resumen de cotización.----------

Que no habiéndose reunido nuevamente la cantidad necesaria para proceder al análisis correspondiente, existe una moderación a la exigencia legal en este caso, resultante de los términos de la resolución mencionada que reglamenta el art "34" inc. a de la ley 2051, estableciendo que la adjudicación se puede llevar a cabo sin contar con un mínimo de tres ofertas, después de que la convocante demuestre fehacientemente haber agotado todas las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes, sin haber podido lograrlo.----------

Que, vemos que del expediente surge que la U.O.C, ha cumplido con las exigencias, ya que ha procedido a una nueva convocatoria, con el afán de logar la cantidad requerida, no pudiendo reunir dicho requisito y ante la necesidad y urgencias de los servicios requeridos en el presente llamado, se ha procedido a la apertura y posterior análisis de la única oferta presentada, a fin cumplir con el principio de celeridad y regularidad.----------

Que.se observa que el señor Carlos Javier Gallas, ha dado cumplimento a cabalidad con las exigencias en el pliego de bases y condiciones, y su oferta se encuentra dentro de las disponibilidades presupuestarias de la Municipalidad.----------

`Que, por todas las consideraciones arriba mencionadas este comité, recomienda al señor Intendente la adjudicación de la contratación directa nº 7/20111 para la contratación de los servicios de Mantenimiento y reparaciones menores de maquinarias y vehículos por la suma de Gs. 24.500.000.-(Veinticuatro millones quinientos mil guaraníes.-)----

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, a los treinta días del mes de setiembre del año dos mil once.----------

.....
Susana Barreto
Comité de Evaluación

.....
Norma Ruiz Díaz de Illa
Comité de Evaluación

.....
Lic. .Nelly Benítez
Comité de Evaluación